



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020"

OBJETIVO GENERAL Impulsar y promover la participación social y ciudadana de las mujeres de la comuna de Chiguayante, a través de políticas locales y acciones estratégicas que faciliten el desarrollo endógeno con una mirada que apunte a equidad de género y fortalecimiento de los derechos de las mujeres a nivel local.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre de 2020.

**DETALLE DE GASTOS
Presupuestaria**

ITEM	VALOR	Imputación
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 25.833.000.-	21.04
Servicios Generales (Pasajes, Fletes y Otros)	\$ 290.000.-	22.08
TOTAL	\$ 26.123.000.-	



DIRECCIÓN (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

**PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° _____ Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 133 / CHIGUAYANTE, 22 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

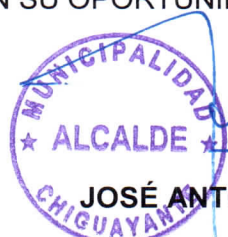
D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
22 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:30
FIRMA: [Signature]